3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación de dos microescuelas y dos viviendas propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.l, 47.3.K, 79 y 80 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 3°.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de los siguientes bienes:

Edificio situado en el sitio denominado la Camarra, de una sola planta, con un porche cubierto que da acceso a dos microescuelas, situados a izquierda y derecha. Sus linderos son: al Norte, con la carretera de Cabra a Gaena; al Sur, con camino de Gaena; al Este, con camino de Borrallo y al Oeste, con casa vivienda de los maestros. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados, valorado coda micro-escuela en 100.000 pts.

Edificio compuesto de dos viviendas, situado en el sitia conocido por la Camorra, construido en dos plantas. Cada una de las viviendas consta de las siguientes piezas; Porche con entrada, vestíbulo, estar comedor, cocina y aseos en planta baja. El solar tiene una superficie de 140 metros cuadrados y la superficie construida es de 130 metros cuadrados cada planta. Linda al Norte, con la carretera de Cabra a Gaena; al Sur, con camino de Gaena; al Este, con edificio de las microescuelas y al Oeste, con camino de Borrallo, valorada cada vivienda en 200.000 pts.

2°. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

3°. Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 9 de noviembre de 1993.– El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ubeda por parcela propiedad de don Juan Toral Muñoz y doña Josefa Fernández Tallante.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimienta a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesta he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por el Ayuntamiento de Ubeda, en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 14.6.93, de las siguientes parcelas:

Finca de propiedad municipal: Parcela de terreno en el sitio del Saltadero, de 330 m^2 que linda al norte con el resto de la finca matriz, al sur y al aeste con el camino de las Huertas de los Granadillos y al este con finca propiedad de D. Juan Toral Muñoz y Dª Josefa Fernández Tallante. Esta finca es parte de otra de mayor cabida, que no está inscrita en el Registra de la Propiedad, procediéndose a su inscripción con motivo de este acto al amparo del art. 206 de la Ley Hipotecaria. Valar pericial: 49.500 pesetas.

Finca propiedad de D. Juan Toral Muñoz y Dª Josefa Fernández Tallante: Parcela de terreno en el sitio de los Granadillos, de 330 m^2, que linda al norte con casas de esta ciudad, al sur con el resto de la finca matriz, al este con Juan Toral y Hros. de Arévalo y al oeste con casa matadero del Ayuntamiento de Ubeda. Es parte de finca de mayor superficie, de la que se segrega, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 904, libro 391, folio 65, finca 21.153, inscripción 4ª. Valor pericial: 49.500 pesetas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda.

Jaén 11 de noviembre de 1993.– El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro conforme al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989, por lo que se delega la facultad de otorgar subvenciones a las Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidad: Sociedad Económica de Amigos del País.
Importe: 200.000 ptas.

Málaga, 22 de noviembre de 1993.– El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba) por otro propiedad de doña Filomena Ruiz Ruiz.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba) se ha dada cumplimiento a lo establecido en el

artículo 22.2.l de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a las expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3°.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de la anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdobo), situado en la calle Trascortijos, s/n y con una superficie de 35 metros cuadrados, por el inmueble propiedad de Dª Filomena Ruiz Ruiz, situado en Carretera de la Virgen, s/n, con una superficie de 33,50 metros cuadrados.

2°. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba).

3°. Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 21 de diciembre de 1993.– El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 337/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 337/93 interpuesto por Florida Bingo, S.A., y Mengual Carvajal, S.L., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 28 de junio de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra Orden de fecha 18 de enero de 1993

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 337/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de enero de 1994.– El Secretario General Técnico, Jooquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1850/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1850/93 interpuesto por Playind, S.L., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 17 de diciembre de 1992, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de fecha 25 de marzo de 1992

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1850/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de enero de 1994.– El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2610/93.

En cumplimiento de lo ordenado par la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2610/93 interpuesto por José Pascual, S.A., contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 3 de febrero de 1993, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de fecha 27 de mayo de 1992

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2610/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de enero de 1994.– El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de modificaciones de Resolución al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación provincial, de conformidad con lo establecido en el punto duodécimo, de la Orden de 17 de mayo de 1993, (BOJA núm. 54, de 22.5.1993), por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes, a los que les han sido aprobada modificación de Resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada orden.

N° Expte.: CO/250
Empresa: Alimentaria del Genil, S.A.
Subvención: 17.057.373 ptas.

N° Expte.: CO/251
Empresa: Granitos de Las Pedroches, S.A.
Subvención: 3.236.961 ptas.

N° Expte.: CO/262
Empresa: Tecnosilla, S.L.
Subvención: 2.938.479 ptas.

N° Expte.: CO/270
Empresa: Mármoles Cabra, S.A.
Subvención: 1.842.507 ptas.

N° Expte.: CO/292
Empresa: José Serrano Reina, S.L.
Subvención: 592.610 ptas.

Córdoba, 30 de diciembre de 1993.– El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.